

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 212/16

### AYUNTAMIENTO DE MUÑICO

#### A N U N C I O

#### APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL 2016

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2016, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### ESTADO DE INGRESOS

CAP	INGRESOS.....	2016
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.....	14.700,00
2	Impuestos Indirectos.....	200,00
3	Tasas y Otros Ingresos.....	4.099,09
4	Transferencias Corrientes.....	21.300,00
5	Ingresos Patrimoniales.....	9.365,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.....	0,00
7	Transferencias de Capital.....	5.000,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.....	0,00
9	Pasivos Financieros.....	0,00
	<b>TOTAL INGRESOS .....</b>	<b>54.664,09</b>

#### ESTADO DE GASTOS

CAP	GASTOS.....	2016
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.....	16.404,09
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.....	32.151,00

3	Gastos Financieros.....	0,00
4	Transferencias Corrientes. ....	2.403,00
5	Fondo de Contingencia. ....	500,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales. ....	3.206,00
7	Transferencias de Capital.....	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.....	0,00
9	Pasivos Financieros. ....	0,00
	<b>TOTAL GASTOS</b> .....	<b>54.664,09</b>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, se publica a continuación la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

#### A. PERSONAL FUNCIONARIO

##### A. Escala de Habilitación Nacional

- Denominación del Puesto: Secretario - Interventor.
- Nº de Puestos: UNO
- Subescala Secretaría/Intervención. - Grupo A1

##### B. Escala de Administración General

- 2.1. Subescala Técnica
- 2.2. Subescala Administrativo
- 2.3. Subescala Auxiliar
- 2.4. Subescala Administrativa

##### C. Escala de Administración Especial

- 3.1. Subescala Técnica
- 3.2. Subescala Servicios Especiales

#### B. PERSONAL LABORAL EN PLANTILLA

##### 1. Limpiadora

Nº Puestos: UNO

#### C. PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Ninguno

#### D. PERSONAL EVENTUAL

Ninguno

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

En Muñico, 1 de febrero de 2016

La Alcaldesa, *Inmaculada López García*.